

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 129 – 2022**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-05-1247	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	AUGUSTO DANIEL RAMÍREZ UHÍA Y OTROS	AUTO N° URF2-1570	25/11/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1247 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	P.R.F 21-04-1168	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR	EFRAÍN QUINTERO MENDOZA Y OTROS Garante: SEGUROS SURAMERICANA S.A.	AUTO N° 0353	28/11/2022	AUTO QUE DECIDE SOBRE RECURSO Y CIERRA PERIODO PROBATORIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1168 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
4	P.C.C 80203-266-1-1540	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	VIRGILIO SEGUNDO CALDERÓN PEÑA, FUNDACIÓN RECUPERAR CIENAGA DE ZAPÁTOSA - FUNDAREZCA	AUTO N° 090	25/11/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - PCC No. 80203-266-1-1540 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
5	P.C.C 80203-266-1-1580	EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHIMICHAGUA – CESAR – ACUACHIN E.S.P.	JOSÉ JAVIER SOTO CARO	AUTO N° 091	25/11/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - PCC No. 80203-266-1-1580 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
6	P.C.C 80203-266-1-1583	MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	ALFREDO VEGA QUINTERO FRANKLIN A. RENTERÍA GAMBOA SANCHEZ GÓMEZ CIA LTDA	AUTO N° 092	25/11/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - PCC No. 80203-266-1-1583 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
7	P.C.C 80203-266-1-1560	MUNICIPIO DE CURUMANÍ- CESAR	JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL	AUTO N° 093	25/11/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - PCC No. 80203-266-1-1560 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno

8	P.C.C 80203-266-1-1567	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR – ESPUMA E.S.P.	YESID ALVAREZ SANTANA	AUTO N° 094	25/11/2022	AUTO POR MEDIO D EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - PCC No. 80203-266-1-1567 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
9	P.C.C 80203-266-1-1578	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR.	RAMÓN ARTURO DÍAZ CORZO LUIS RAFAEL ROCHA VILLEGAS	AUTO N° 095	25/11/2022	AUTO POR MEDIO D EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - PCC No. 80203-266-1-1578 Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **29 de noviembre de 2022**.


MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01
Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **29 de noviembre de 2022**, SE DESFIJA el presente ESTADO.


MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01
Secretaría común